	PROCEDIMIENTO	No. Rev. 00
	PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de emisión: 04/07/2023
	PR-DOC.049	Página 1 de 3

Control de cambios		
No. Rev.	Fecha de emisión	Cambio
00	04/07/2023	Primera emisión

Control de emisión		
 Elaboró: ING. MARIO MARTINEZ ORTEGA JEFE DE DOCUMENTACIÓN	 Revisó: Dr. Geoffrey Andrés Baldivieso Farfán DIRECTOR GENERAL	 Aprobó: Mtro. Juan Marcelo Peña Lobo Mtro. Cesar Junaro Durán Mtro. Rubén Porco Herrera DIRECTORIO EJECUTIVO

1. Objetivo:

Autorizar a socios y usuarios en general la inclusión de obras musicales no exclusivas en soporte de circulación legal para su comercialización.

2. Alcance:


Desde la Solicitud de producción independiente hasta otorgar la licencia.

3. Documentos de referencia

- Ejercicio del Deposito Legal decreto supremo -28598 del 19 de enero de 2006.



Todo documento que no contenga el sello de "Copia controlada" es un documento inválido para el SGC

	PROCEDIMIENTO	No. Rev. 00
	PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de emisión: 04/07/2023
	PR-DOC.049	Página 2 de 3

4. Recursos:

Materiales
- Espacio físico de trabajo (Oficina)
- Material de Escrito
- Equipos de computación y accesorios



5. Definiciones y abreviaturas:

-SOPORTE

Se refiere a cualquier dispositivo donde se puede grabar una obra musical, siendo este Disco de vinilo, Casete, Cd, etc.

-PRODUCCION INDEPENDIENTE.

Refiere a la inclusión de obras musicales en un soporte de forma independiente sin que exista de por medio una empresa fono grabadora.



PROCEDIMIENTO

No. Rev. 00

PRODUCCION INDEPENDIENTE

Fecha de emisión: 04/07/2023

PR-DOC.049

Página 3 de 3

Fuente de entrada	Entrada	Actividades	Salida	Receptor de salida
		<p><u>Usuario</u></p> <p>1. Solicitud de Producción Independiente.</p> <p>1.1. Un socio o usuario manifiesta su interés de realizar una producción Fonográfica Independiente, de forma presencial.</p> <p>1.2. Se apersona en la Jefatura de Documentación para recabar información de los requisitos entre los cuales se indica que las versiones de las obras deben ser propias, no aceptándose compilaciones.</p> <p>1.3. Completar Formulario 018, Producción Independiente con los datos requeridos.</p> <p>1.4. El usuario firma la carta de responsabilidad de la producción independiente que exige a SOBODAYCOM de responsabilidades sobre la misma.</p> <p>Jefatura de documentación</p> <p>1.5. Se aplica la fórmula matemática para calcular el monto que debe cancelar por la producción.</p> <p>DA = (P * V) * 7.5% DA= Derecho de Autor P= Unidades a producir V=Precio de venta al público.</p> <p>1.6. Una vez determinado el precio de venta el usuario cancelará en Ventanilla Única el monto fijado y recibirá la Factura correspondiente por este pago.</p> <p>1.7. Entregar al usuario la LICENCIA DE INCLUSION FONOGRAFICA INTRANSFERIBLE.</p>	LICENCIA DE INCLUSION FONOGRAFICA	USUARIO



Todo documento que no contenga el sello de "Copia controlada" es un documento inválido para el SGC